

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 19 de julio de 2023. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el señor JESID MARTINEZ MARTINEZ dentro del término legal establecido para ello interpuso recurso de reposición en contra del auto calendarado de 15 de marzo de 2023 por medio del cual ordenó la conversión de multa en arresto. Provea.



WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
AI0155
Rad. 2023-00042
Proceso Conversión de multa en arresto.
Demandante. Karen Dayana Castiblanco Martínez
Demandado: Jesid Martínez Martínez
Decisión Requerir y oficiar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, diecinueve (19) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y previo a decidir sobre el recurso impetrado, y como quiera que el recurrente manifiesta estar en detención domiciliaria a cuenta del Juzgado Municipal con función de control de garantías de Ubaté, se le requiere para que informe el radicado de dicho proceso y el Juzgado correspondiente. Requiérase por el medio más eficaz y expedito y déjense las constancias del caso.

Allegada la información por el recurrente ofíciase al Juzgado pertinente a fin de que informe la situación jurídica del recurrente y desde que fecha y hasta que termino estará en detención domiciliaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 21.
De hoy **21 de julio de 2023**
El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47434022c7dda5fd38258ce676fe95e435b22da6b6f8257ddc922dedd62326c**

Documento generado en 19/07/2023 04:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>